



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), octubre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso No. 2023-00195-00
Auto No. 1128*

Pasa a Despacho demanda de Sucesión Intestada instaurada por TERESA DE JESÚS RENGIFO CAMACHO a través de profesional del derecho.

De conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P., se INADMITE la misma para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, contados a partir del díasiguiente al de la notificación por estado del presente auto se subsane en lo siguiente:

1. Acredítese la calidad de heredera de la aquí demandante frente a la causante FLORESMIRA CAMACHO VALENCIA.

2. Diríjase la demanda en contra de todos los herederos determinados e indeterminados de la Causante FLORESMIRA CAMACHO VALENCIA, incluso de VERONICA RENGIFO GARCIA y acredítese la calidad de herederos de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código General del Proceso.

3. Con ocasión del numeral anterior, apórtese nuevo poder donde se le faculte al apoderado judicial proceder en tal sentido.

*4. Acredítese probatoriamente el medio a través del cual remitió copia de la demanda y todos sus anexos al extremo demandado con fundamento en lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 6° de la Ley 2213 de 2022, en el evento de haber sido virtual, deberá **reenviar** dichos correos a esta judicatura a efectos de poder constatar directamente que documentos fueron enviados a los demandados, como también del escrito subsanatorio de la demanda.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67cda571c467f778524db5f4201552d24b0e60faab463cee4f0ab853ce0ff12d**

Documento generado en 17/10/2023 10:51:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>